



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 171 08 ABR 2003

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

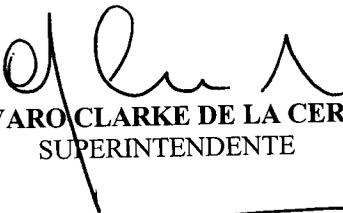
1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de Marzo de 2003 es de 3,72.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de Abril de 2003 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
ABRIL	1,62	1,60	2,15	3,15	3,78

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
ABRIL	4,33	4,92	5,19	5,36	5,38


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
 SUPERINTENDENTE



Superintendencia de
 Valores y Seguros
 Calle de la Libertad
 No. 1173
 Casilla 2101 - Santiago
 www.svs.cl